

Apellidos y nombre: García Vollejo, Carlos A.
N.R.P.: A33EC-11979
Asignatura: T. Informática G.
Adscripción: I.F.P. N° 2 «Pino Montano»

Apellidos y nombre: Amores Martín, M^o Eulogia
N.R.P.: 5003409935
Asignatura: T. Informática G.
Adscripción: I.F.P. N° 2 «Pino Montano»

Apellidos y nombre: García Bernal, M^o Angeles
N.R.P.: 2973762513

Asignatura: P. Informática G.
Adscripción: I.F.P. N° 2 «Pino Montano»

Apellidos y nombre: Fernández Martín, Elías
N.R.P.: 2977798935
Asignatura: P. Informática G.
Adscripción: I.F.P. N° 2 «Pino Montano»

Sevilla, 3 de febrero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente instruido por el ayuntamiento de Málaga al objeto de atribuir a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. la explotación del servicio de saneamiento de dicha ciudad, en régimen de monopolio.

Entre las obligaciones que incumben a los poderes públicos con relación al medio ambiente, tiene una especial relevancia la relativa al abastecimiento de aguas y eliminación de las residuales de los núcleos de población, hasta el punto que constituye, cada vez más, un servicio de carácter prioritario, que obliga a un tratamiento conjunto y unitario, con cuantiosos y complejos medios a su servicio.

En la línea marcada por otras capitales, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga creó la Empresa Municipal de Aguas, S.A., a la que se le asignaba por el artículo 2° de sus Estatutos, todo el ciclo integral del agua, es decir, desde la captación de los recursos hidráulicos hasta la eliminación y vertidos de las aguas residuales, si bien la inclusión de esta última fase estaba pendiente de su previa municipalización.

A este fin la Corporación de Málaga, en sesión celebrada el 25 de enero de 1985, acordó la creación de una Comisión especial para la redacción de la memoria a que se refería la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y especialmente los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955. El hecho de que en la actualidad aquella se encuentra sustituida por la Ley 7/85, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, no priva de virtualidad a los trámites ya realizados, por cuanto una y otra normativa no difieren entre sí, máxime cuando continúa prácticamente en vigor el Reglamento de Servicios anteriormente citado.

La Memoria redactada por la Comisión Especial designada, fue objeto de aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum establecida en el artículo 47.3 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, y una vez que fue expuesta al público, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 168, de fecha 25 de julio de 1987, sin que durante el plazo de exposición se prestara reclamación o alegación de ningún tipo.

Por parte de la Corporación se ha dado cumplimiento a los trámites exigidos por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como por la Comisión que en su día se creó, se ha procedido a la redacción de una Memoria comprensiva de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad que se pretende municipalizar, conteniendo todas las previsiones que legalmente deban de abordarse en dicho documento.

El artículo 97.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, confiere la facultad al Consejo de Gobierno para aprobar los expedientes tramitados por las Corporaciones Locales para asumir el ejercicio de actividades económicas, reservadas a favor de las Entidades Locales por el artículo 86.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de enero de 1988.

DISPONGO:

1°. Aprobar el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a los efectos de que se gestione por su Empresa Municipal de Aguas, S.A., el Servicio de eliminación y vertido de las aguas residuales en régimen de monopolio.

2°. Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

3°. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3364/1987, interpuesto por D. Manuel Amador López y otros, contra Resolución de la Consejería de nombramiento provisional.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 1 de julio de 1987, por la que se les nombra provisionalmente, por un período de tres años para ocupar determinados puestos de trabajo en la Consejería de Cultura.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3364/1987, contra la Resolución citada.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2283 DF/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, nombramiento Consejería de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987 por el que se resuelven los nombramientos de funcionarios en la Consejería de Educación y Ciencia n° 2283.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2283, contra el Acuerdo citado.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un seminario sobre procedimiento administrativo.

Siendo la Administración Pública un entramado organizativo que funciona en base a instrumentos eminentemente jurídicos, el poder acceder al conocimiento y correcto manejo del Derecho y el Procedimiento Administrativo es de especial importancia para aquellos que, sin una preparación académica previa en esas materias, tienen que desempeñar en el seno de la Administración funciones de carácter directivo o labores de naturaleza facultativas.

Consciente de ello y en cumplimiento de sus fines, establecidas en el artículo 2º del Decreto 50/1987 de 25 de febrero, este Instituto Andaluz de Administración Pública, ha resuelto celebrar un Seminario sobre Procedimiento Administrativo de acuerdo con las siguientes bases:

1º. El Seminario sobre Procedimiento Administrativo pretende facilitar la oportuna formación en temas jurídico-administrativos a las personas, no licenciadas en Derecho, que desempeñan labores directivas o facultativas de grado superior en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2º. El Seminario será impartido por el profesorado del Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla y se ajustará al programa que figura en el Anexo I y que supone en total de 33 horas.

3º. Las sesiones del Seminario tendrán lugar en las instalaciones del mencionado Instituto, sito en la Facultad de Derecho de Sevilla, y se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

- Viernes, 4 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15.
- Jueves, 10 de marzo: de 17 a 20.15.
- Viernes, 11 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15
- Viernes, 18 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 19.15
- Jueves, 24 de marzo: de 17 a 20.15
- Viernes, 25 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15

4º. A los participantes, cuyo número máximo será de cincuenta, les será otorgado el correspondiente Certificado de Asistencia.

5º. El importe del Seminario por alumno es de 35.000 pesetas, que deberán abonar las Consejerías u Organismos correspondientes a este Instituto en el plazo y por el procedimiento que oportunamente se les indique.

6º. Podrán solicitar participar en el Seminario quienes sean titulares de unidades directivas de la Junta de Andalucía y quienes pertenezcan a los Grupos A y I no siendo licenciados en Derecho.

7º. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 - Sevilla, y podrán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

8º. En atención a la propia finalidad del Seminario, la selección de participantes se hará atendiendo al nivel jerárquico de responsabilidad de los solicitantes y al contenido de las funciones que desempeñan los mismos, así como a una distribución proporcional de las plazas entre los distintos departamentos de la Junta de Andalucía; la admisión al Seminario será comunicada individualmente a los solicitantes, así como a sus Consejerías u Organismos.

Sevilla, 8 de febrero de 1988.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo

ANEXO I

PROGRAMA DEL SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- I. Introducción. La Administración Pública.
- II. Fuentes del Derecho
- III. Actos Administrativos
- IV. Procedimiento Administrativa de Gestión
- V. Procedimientos Especiales
- VI. Recursos Administrativos
- VII. Controles sobre la Administración
- VIII. La responsabilidad de la Administración
- IX. Organización y métodos

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Dirección particular:
 Población: C.P.:
 Teléfono: D.N.I.:

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

Titulación académica que posee:
 Cuerpa al que pertenece:
 Relación jurídica con la Administración:
 Antigüedad en la Administración:
 Cargo o puesto que ocupa:
 Centro de trabajo:
 Provincia:

3. EXPONGA BREVEMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE DESEA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO:

..... a de de 1988

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 13 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a suscripción de ampliación de capital social de Gas Andalucía, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11º II del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 1988 ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Ratificar el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, en su reunión del día 4 de noviembre de 1987, adoptado en los siguientes términos:

Empresa: Gas Andalucía, S.A.
 Tipo de operación: Suscripción de acciones de ampliación de capital a través de SOPREA, S.A.
 Importe máximo: Ochocientos millones de pesetas.
 Porcentaje de participación: 33%
 Observaciones: Para esta operación está prevista una transferencia al Instituto de Fomento de Andalucía por importe de trescientos millones de pesetas, con cargo al Presupuesto para 1988 de la Consejería de Economía y Fomento.

Dado que el Acuerdo de ampliación de capital social de Gas Andalucía, S.A. ya está formalmente adoptado y por lo tanto se conocen los términos del mismo, esta ratificación se concreta en una autorización al Instituto de Fomento de Andalucía para efectuar la suscripción referida por un importe concreto y total de setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesetas (799.425.000 Ptas.).

Sevilla, 13 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

RESOLUCION de 28 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de